Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones de bacalao, arenque y espadín del mar Báltico y para las pesquerías que explotan estas poblaciones y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2187/2005 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1098/2007 del Consejo

COM(2014) 614 final — 2014/0285 (COD)

(2015/C 230/21)

El 20 de octubre de 2014, el Parlamento Europeo, y el 27 de octubre de 2014, el Consejo, decidieron, respectivamente, de conformidad con el artículo 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones de bacalao, arenque y espadín del mar Báltico y para las pesquerías que explotan estas poblaciones y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2187/2005 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1098/2007 del Consejo

COM(2014) 614 final — 2014/0285 (COD).

Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité, en su 503º pleno de los días 10 y 11 de diciembre de 2014 (sesión del 10 de diciembre de 2014), decidió por 152 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE